



Sustento del uso justo
de **Materiales Protegidos**
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI

Sustento del uso justo de materiales protegidos por derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI - para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes en el curso Formulación del Portafolio de Inversiones y Proyectos de Tecnología perteneciente al programa académico Maestría en Administración de Tecnologías de la Información.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor .

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S.Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial. sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

GESTION FINANCIERA EN TI - EL ESTUDIO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION

Profesor: MAE. Edgar Sandoval, CPA



Gestión Financiera en TI

∞ Conceptos básicos:

∞ Inversión: Sumatoria de desembolsos y requerimientos de capital de trabajo necesarios, para que inicie la operación del proyecto, incluyendo los costos de oportunidad asociados.

∞ Tipos de Inversiones:

📄 Inversiones Fijas: Terrenos, edificios, maquinaria, planta.

📄 Gastos preoperativos: Gastos emisión de acciones, gastos por estudios preoperativos, gastos de ensayo de la puesta en marcha.

Gestión Financiera en TI

∞ Tipos de Inversiones:

☞ **Capital de Trabajo: Activos y Pasivos Circulantes.**

∞ Necesidades de Capital de Trabajo: Requerimientos de activo circulante necesarios para la operación comercial del proyecto, menos los pasivos C.P. Estas partidas se originan al inicio del proyecto.

∞ Vida económica: Número total de períodos en que el proyecto producirá flujos de efectivo.

∞ Flujo Neto de Efectivo: Suma de ingresos y egresos de efectivo generados en cada período, incluyendo efectos fiscales, inversiones adicionales, costos de oportunidad y valores de rescate

Gestión Financiera en TI

- ∞ Escudo Fiscal: Disminución del pago de impuestos originado por la incorporación de un ingreso gravable.
- 📄 **Fórmula Escudo Fiscal = Gasto por Depreciación x tasa de impuesto sobre la Renta**
- 📄 **Depreciación: Línea Recta y suma de dígitos**
- ∞ Costo de Capital: Costo promedio ponderado de las fuentes de financiamiento para cubrir las inversiones del proyectos.

Esquema de proyecto de inversión

	Año 0	Año 1
PROYECTO		
Inversiones		
Flujo Neto Efectivo		
Valores Residuales		
FINANCIAMIENTO		
Amortizaciones		
Intereses Netos		
FLUJO NETO RECURSO PROPIO		

DIFERENCIA ENTRE UTILIDAD CONTABLE Y FLUJOS O BENEFICIOS DE EFECTIVO

DETERMINACION DE UTILIDADES CONTABLES

CONCEPTOS	Año 1	Año2	Año 3	Año 4
Ventas	4.000	4.500	5.000	4.000
Costos y Gastos	2.400	2.600	2.800	2.400
Depreciaciones	1.000	1.000	1.000	1.000
Gastos financieros	<u>200</u>	<u>200</u>	<u>200</u>	<u>200</u>
Utilidad antes de Impuestos	400	700	1.000	400
Imp. s/ Renta 40%	<u>160</u>	<u>280</u>	<u>400</u>	<u>160</u>
Utilidades Netas	240	420	600	240

DIFERENCIA ENTRE UTILIDAD CONTABLE Y FLUJOS O BENEFICIOS DE EFECTIVO

FLUJOS DE FONDOS				
CONCEPTOS	Año 1	Año2	Año 3	Año 4
Ventas	4.000	4.500	5.000	4.000
Costos y Gastos	2.400	2.600	2.800	2.400
Depreciaciones	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>
Utilidades antes de impuestos	600	900	1.200	600
Imp. s/ Renta 40%	<u>240</u>	<u>360</u>	<u>480</u>	<u>140</u>
Utilidades Netas	360	540	720	360
Depreciaciones	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>
Flujos de efectivo	1.360	1.540	1.720	1.360

Métodos de Evaluación

∞ Métodos:

- ☞ Período de recuperación
- ☞ Rentabilidad Contable
- ☞ Tasa Interna de Retorno (TIR)
- ☞ Valor Actual Neto (VAN)
- ☞ Índice de Deseabilidad (ID)